



COMUNICADO No. 02-2020.

La Policía Nacional, con la finalidad que las familias nicaragüenses y personas de otras nacionalidades que nos visitan disfruten las festividades tradicionales de la Purísima Concepción de María, de Navidad y Fin de año en **paz y tranquilidad**, hace del conocimiento, las siguientes prohibiciones y recomendaciones:

PROHIBICIONES:

A partir del sábado 5 de diciembre 2020, hasta al domingo 3 de enero 2021.

- ✓ Portación de **armas de fuego** en todo el territorio nacional, exceptuando miembros de la Policía Nacional, Ejército de Nicaragua y Sistema Penitenciario que se encuentren en servicio.
- ✓ Fabricación artesanal y almacenamiento de productos pirotécnicos, en lugares no autorizados.
- ✓ Traslado o transportación de productos pirotécnicos en vehículos de transporte colectivo.
- ✓ Venta de productos pirotécnicos en mercados, misceláneas, pulperías y comercialización ambulante. (únicamente en lugares autorizados)
- ✓ Venta, comercialización y manipulación de productos pirotécnicos a menores de edad y personas bajo efectos de bebidas alcohólicas.

RECOMENDACIONES:

- ✓ No permitir manipulación de pólvora a menores de edad y personas en estado de ebriedad
- ✓ Especial cuidado y atención a menores de edad, adultos mayores y personas con capacidades diferentes
- ✓ No conducir bajo efectos de bebidas alcohólicas
- ✓ Respetar límites de velocidad
- ✓ Uso de cascos de protección del conductor de motocicleta y el acompañante
- ✓ Conductor y pasajero de vehículo, usar cinturones de seguridad
- ✓ Peatones, hacer uso de las vías responsablemente (tutela a menores de edad)
- ✓ Respetar señales del tránsito
- ✓ No introducirse en estado de ebriedad, en playas y balnearios

Nuestra institución reitera su compromiso de garantizar la seguridad de todas las familias nicaragüenses.

Managua, viernes 4 de diciembre de 2020.

División de Relaciones Públicas
Policía Nacional



HONOR – SEGURIDAD – SERVICIO